



Calendario de días inhábiles 2019

Para todos los efectos legales, son días inhábiles, los siguientes:

- 1 de enero
- 4 de febrero en conmemoración del día 5 de febrero
- 18 de marzo en conmemoración del día 21 de marzo
- Del 17 al 19 de abril semana santa
- 1 de mayo
- 16 de septiembre
- 18 de noviembre en conmemoración del día 20 de noviembre
- 25 de diciembre

Período Vacacional

El Primer período vacacional iniciará el 22 de julio de 2019 y concluirá el 2 de agosto de 2019, lapso en que los días serán inhábiles; reanudándose labores el 5 de agosto de 2019.

El Segundo período vacacional iniciará el 19 de diciembre de 2019 y concluirá el 3 de enero de 2020, lapso en que los días serán inhábiles; reanudándose labores el 6 de enero del 2020.

Durante todos estos días, lo mismo que los fines de semana habrá guardia las 24 horas.